RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 156-2018-CO-UNF

Sullana, 07 de setiembre de 2018.

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 28 de junio de 2018 de la Pontifica Universidad Católica del Perú; el Oficio N° 245-2018-V.ACD-UNF de fecha 31 de julio de 2018; el Proveído N° 1635-2018-UNF-CO-P de fecha 02 de agosto de 2018; el Proveído N° 100-2018-UNF-OGPP de fecha 02 de agosto de 2018; el Informe N° 079-2018-UNFS-UPTO de fecha 02 de agosto de 2018; el Oficio N° 479-2018-UNF-OGPP de fecha 13 de agosto de 2018; el Oficio N° 609-2018-UNF-CO-P de fecha 14 de agosto de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Carta S/N de fecha 28/06/2018 la Jefa de la Oficina de Eventos y Viajes de la Pontifica Universidad Católica del Perú invita al Sr. Vicepresidente Académico a participar en Segundo Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria (IEI 2018) que se realizará en la ciudad de Lima del 18 al 21 de setiembre de 2018, en el campus universitario; documento remitido al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora mediante Oficio N° 245-2018-V.ACD-UNF de fecha 31/07/2018, solicitando autorización, pasajes, 04 días de viáticos y el pago de inscripción al congreso por el monto de 350 Soles;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1635-2018-UNF-CO-P de fecha 02/08/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el Oficio N° 245-2018-V.ACD-UNF con sus anexos para opinión e informe, el mismo que es derivado a la Unidad de Presupuesto y Planificación con Proveído N° 100-2018-UNF-OGPP de fecha 02/08/2018 para evaluación presupuestaria; área que emite el Informe N° 079-2018-UNFS-UPTO de fecha 02/08/2018, comunicando lo siguiente:

- Que revisado los créditos presupuestarios referentes a las partidas del gasto (viáticos y pasajes) así como las partidas de gasto para derechos de inscripción a cursos de capacitación, se ha determinado que se necesita contar con el siguiente presupuesto que a continuación se detalla:

COSTEO DE PASAJES, VIATICOS Y DERECHO DE INSCRIPCION A CURSO				MONTO	CLASIFICADOR DE GASTO
CANTIDAD	DETALLE	MONTO	N° DIAS		
01	Pasajes	0.00	Ida/Vuelta	Por ser por via area , el costo sera determiando por la unidad de abastecimiento	2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
01	Viaticos	320.00	04	1,280.00	2.3.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
01	Derecho de Inscripcion	350.00	01	350.00	2.3.27.31 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS
TOTAL				1,630.00	

- Que el presupuesto determinado según el cuadro anterior, cuenta con la disponibilidad presupuestal en lo relacionado a pasajes y viáticos, para el derecho de inscripción al curso, se deberá realizar una modificación funcional programática en la meta 0028: Acciones de alta dirección debido a que no se cuenta con el marco presupuestal en la partida relacionada al gasto.

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 479-2018-UNF-OGPP de fecha 13/08/2018, la Jefa Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que considerando el Informe N° 079-2018-UNFS-UPTO, solicita autorización para efectuar la modificación presupuestaria para coberturar el costo por concepto de inscripción (S/ 350); autorización que consta en el Oficio N° 609-2018-UNF-CO-P de fecha 14/08/2018;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06/09/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de setiembre de 2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Dr. César Leonardo Haro Díaz – Vicepresidente Académico a fin de participar en el Segundo Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria (IEI 2018) organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú a realizarse del 18 al 21 de setiembre 2018, otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y cuatro días de viáticos según su cargo, así como el pago de inscripción del citado evento, en atención al Oficio N° 245-2018-V.ACD-UNF.

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 156-2018-CO-UNF

Sullana, 07 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica y de la Vicepresidencia de Investigación durante los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre de 2018, al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas – Presidente de la Comisión Organizadora, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria para coberturar el costo por concepto de inscripción para capacitación en Lima, por el importe total de S/ 350 Soles, según informe N° 079-2018-UNF-UPTO.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE